



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **FRONTERA S.O.M**, representada legalmente por el señor **GUSTAVO JOSE KOCH HERRERA**, quien actúa a través de apoderado **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ**, que dentro del expediente No. **KHV-15551**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de abril de 2013--RESOLUCION No: 028472. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE.----- ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera radicada No. **KHV-15551**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los municipios de **MACEO** y **YOLOMBÓ** de este Departamento, presentada por la sociedad **FRONTERA S.O.M**, con Nit. 811.012.013-1, representada legalmente por el señor **GUSTAVO JOSE KOCH HERRERA** identificado con cédula de extranjería No. 285.860 quien actúa a través de apoderado general, Doctor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.148.434 y portador de la Tarjeta Profesional 205.962 del C.S de la J, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia y específicamente por cuanto no se cumplió con el requisito de subsanar las deficiencias de la propuesta.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** En firme la presente resolución, procédase a la desanotación del área en los archivos gráficos de esta delegada y al archivo de las diligencias.--**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la Devolución de unos dineros por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.839.674), depositada en la cuenta de ahorros No.1303701966-0 del Banco Agrario de Colombia, a la cuenta No. 430-412579-84 de Bancolombia, a nombre del GRUPO BULLET S.A.S. con NIT: 800.249.157-1 correspondiente al excedente consignado por concepto de canon superficiario correspondiente a la primera anualidad anticipada de exploración del Contrato de Concesión Minera radicada No. KHV-15551 correspondiente al sector 1.---**ARTÍCULO CUARTO.** Remitir a la dirección de Fomento y Desarrollo Minero, encargada de controlar el recaudo por concepto de canon superficiario y generar informes sobre el estado de las cuentas, copia de la presente resolución.---**ARTÍCULO QUINTO.** Oficiar a la Dirección de Tesorería de la Secretaria de Hacienda Departamental, a fin de que procedan con la transferencia del dinero descrito en el artículo tercero de la presente Resolución; y al enlace financiero de la Secretaria de Minas para los



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

efectos pertinentes, una vez en firme la presente actuación.---ARTÍCULO SEXTO. Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.--NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---XIOMARA NEIRA SANCHEZ –Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 JUN. 2013

a las 7:30 a.m.

Desfijado

21 JUN. 2013

Elizabeth C
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

a las 5:35 p.m.

Elizabeth C
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica